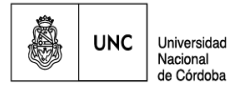




INFORME

1 DE FEBRERO – 30 DE DICIEMBRE 2019

**Defensoría de la Comunidad Universitaria
Pabellón Argentina – Ala Oeste – 1º Piso**



La Defensoría estrenó una nueva localización en el Pabellón Argentina,
edificio emblema de la UNC

Fotografía: Gentileza del Arq. Gabriel Zamboni

DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INFORME 2019

I. La inclusión, bandera de la UNC.

Al concluir cada año lectivo, la Defensoría presenta ante el Consejo Superior un informe sobre lo realizado en ese período. En el centenario de la Reforma Universitaria, el informe de 2018 se organizó en torno a sus banderas incorporando en la carátula una imagen de las “puertas abiertas”¹ que representan la actualización de aquellos ideales en la universidad de hoy.

El presente (1-2 al 30-12 de 2019) retoma aquellas “puertas abiertas” al reflexionar sobre uno de los desafíos que la educación superior enfrenta hoy: la inclusión educativa como meta político-social.



En 2008, universidades públicas latinoamericanas declaran la enseñanza superior como derecho y bien social². Tradicionalmente basada en el mérito y la excelencia, ello requiere repensar la Universidad.

En Argentina, -con resultados diversos- viejas y nuevas universidades se plantean políticas de inclusión como forma de garantizar el derecho a los estudios superiores. Nuevos grupos de estudiantes, muchos de la primera generación universitaria de su familia, ingresan a instituciones de nivel superior en función de la universalización del nivel secundario y el ingreso irrestricto a las universidades nacionales. Las estadísticas muestran que ello no se refleja en un porcentaje importante de graduación. La deserción en el primer año de la carrera ronda en promedio el 50% pero también se da a lo largo y al final de la carrera.

La aparente paradoja entre ingreso masivo y escaso porcentaje de graduación tensiona las universidades. La UNC no es ajena a esta tensión que cruza muchos de sus espacios.

¹Intervención realizada como uno de los homenajes al centenario. Fotografía, Pedro Sorrentino

² CRES 2008, reunida en Cartagena de Indias.

a. La Inclusión en la normativa y estrategias de la UNC.

Los Estatutos de la UNC en su artículo segundo proclaman que la Universidad, *institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad*, debe ser un espacio de *educación plena de la persona humana*. Si bien el concepto de inclusión no figura explícitamente en sus Estatutos entendemos que, entre los *valores sustanciales* de la sociedad actual y para la *educación plena de la persona humana*, se requieren políticas de integración y no discriminación, es decir, la apertura de la Universidad a todos aquellos que deseen cursar estudios superiores.

En diferentes normas del Consejo Superior se garantizan esos derechos: Creación del Programa de Género (2007); Dirección de Inclusión Social dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (2007); Oficina de Inclusión educativa de personas en situación de discapacidad (2008); Declaración de Derechos Estudiantiles (2009); Licencias estudiantiles (2010); Identidad de Género (2011); Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo (2014); Plan para prevenir, atender y sancionar las violencias de género (2015); Jardín Deodoro para hijos/hijas de estudiantes (2018); Adhesión a la Ley Micaela (2019); Creación de la Unidad Central de Políticas de Género (2019); becas para ingresantes; Beca de Fondo Único, Beca Estudiante con hijos, Beca de Terminación de Carrera, Beca de Comedor Universitario, que se sostienen e incrementan a lo largo de los años. Salvo las regulaciones dedicadas a la discriminación o violencias de género, todas están enfocadas en el claustro estudiantil lo que implica reconocer que es el más vulnerable y, a la vez, el más heterogéneo.

Sin desconocer la importancia de estas políticas de inclusión -focalizadas por la temática o los sujetos a que están dirigidas-, muchas consultas de estudiantes a la Defensoría dan cuenta de otras formas de exclusión.

b. Limitaciones de la inclusión, la inclusión excluyente.

Algunos autores -entre otros Ana María Ezcurra³- previenen sobre un fenómeno propio de la época, hablan de inclusión-excluyente. Más aún sostienen que la exclusión es clasista: son los nuevos sectores que ingresan a la universidad lo que engrosan las filas de los que desertan.

En algunos casos el abandono de los estudios se debe a razones personales: dificultades socio-económicas insalvables, decisión personal de cambiar de carrera o de institución. Otras causales exceden lo individual y deben ser analizadas en el interior de las instituciones. Creemos central el hiato entre el perfil tradicional del estudiante

³ EZCURRA, Ana María (2011), *Igualdad en educación superior. Un desafío mundial*. Ed. UNGS.

universitario y el de numerosos grupos con prácticas, ritmo de estudios y conocimientos previos diferentes. La sensación de incapacidad y frustración que se genera en esos estudiantes; la autodesvalorización; los aplazos reiterados a lo largo de turnos y años que dificultan el avance en la carrera, resultan reiteradas causas de deserción.

Conocimientos, prácticas, habilidades y capacidades -dijimos- han variado en forma sustantiva en amplios grupos de estudiantes, estas causales superan lo individual y devienen en factores institucionales de exclusión ¿en qué medida ello es reconocido por docentes universitarios con escasa formación en la problemática de la transmisión? La Universidad ¿qué estrategias desarrolla para paliar estas carencias? Múltiples formas de discriminación y exclusión nos plantean y reconocemos en consultas y denuncias a la Defensoría. Por ello -si bien el problema excede el pasado año lectivo- optamos por abordarlo como apertura de este informe.

c. Consultas/denuncias en la DCU

A título ilustrativo, informamos sobre algunos casos que se presentaron en 2019 y son similares a otros de años anteriores:

- **Cátedras, cuello de botella:**

Un numeroso grupo de estudiantes llega a la Defensoría ante los aplazos recurrentes en una asignatura que se convierte en cuello de botella y les impide avanzar en la carrera. Algunos tienen más de cinco aplazos; muchos han intentado diversas estrategias de estudio, asisten a clases -si bien las consideran no productivas por la escasa posibilidad de diálogo-, acuden a tutorías previas a los exámenes -a pesar que afirman que se limita las preguntas-, estudian por un clásico libro de autoría del profesor que reconoce en él algunos errores; reven apuntes de compañeros de cohortes anteriores -deslegitimados por el profesor que no ofrece recursos alternativos-.

Se sienten totalmente desmoralizados, algunos confiesan que han estado a punto de dejar la carrera. Una situación similar en la misma cátedra había requerido la actuación de la Defensoría en 2016. En 2019, nos comunicamos con el Subsecretario Académico, el Coordinador de la Carrera y finalmente se acuerda una reunión con el profesor. Asiste la Defensora, los estudiantes no quieren participar, temen represalias.

El profesor titular es un investigador destacado en su área, ha estudiado en una universidad estadounidense hace más de cuatro décadas. En el diálogo, argumenta sobre la falta de estudio y dedicación de los estudiantes. Nos hace saber que en la universidad en que él cursó, los ejercicios evaluativos son muy similares y requieren igual precisión que los que él plantea en las evaluaciones. La Defensoría le preguntó sobre las similitudes/diferencias entre ambas instituciones. Aquella Universidad no es pública, ni

gratuita y claramente no es masiva; el perfil del estudiante promedio dista mucho del actual. Luego de casi dos horas de diálogo, entendimos que se encontraba totalmente desorientado ante las nuevas condiciones de enseñanza y sin advertir la necesidad -o la forma- de responder a los desafíos del estudiantado actual. La Defensoría eleva una recomendación al decanato solicitando se tomen las medidas para garantizar lo establecido en la Declaración de los derechos estudiantiles en cuanto:

- *[...] que faciliten al estudiante la apropiación y construcción del conocimiento y garanticen que las relaciones entre los claustros intervinientes se desarrollen de forma clara y transparente.*
- *Garantice la sustanciación de exámenes finales regulares y libres a cargo de un tribunal docente. La situación de excepción será establecida por este H. Consejo Superior.*
- *Asegure exámenes públicos, con la posibilidad de solicitar mesa especial o un veedor estudiantil con voz en los tribunales cuando existan situaciones de conflictos y/o de arbitrariedad.*

En función de este y otros casos similares, presentados a lo largo de los últimos años en la Defensoría queda claro que, en la UNC la deserción -conocida en el ingreso por la contundencia de las estadísticas-, se da también a mitad o final de la carrera por causales que la Universidad no puede aún afrontar.

• **La difícil transición entre Planes de Estudio.**

Este año, al igual que en anteriores, se ha atendido el pedido de grupos numerosos de estudiantes que, habiendo iniciado su carrera en un Plan de Estudio se ven obligados a pasar a otro, generalmente con más materias, más prácticas, más horas. Todos los nuevos planes prevén un período de transición durante el cual el alumno tiene posibilidad de recibirse con su plan original, el problema se genera en grupos que no logran cumplir con esos plazos. En general, son estudiantes de treinta o más años, con familia a cargo, obligaciones laborales, algunos han perdido su trabajo por lo que se han mudado al interior provincial o sus provincias de origen. En el caso que se presentó en este año, autoridades y docentes reconocen que el cambio obligatorio de Plan llevaría a la deserción a la gran mayoría del grupo, frustrando esfuerzos institucionales y personales.

Advertimos que la finalización del plan anterior se da en julio cuando la gran mayoría de los que quedan afuera deben entre 1 y 5 materias, varias de cursado anual. Además, a las cuestiones personales se suma la situación del país y, por ende, la de la Universidad profundizando las dificultades para cursar y rendir. En el año 2018 una

larga protesta docente/estudiantil cierra la Facultad, el 2019 se presenta con una fuerte devaluación, pérdida de puestos de trabajo, incertidumbre económica.

Documentando situaciones personales y en función de condiciones socioeconómicas imposibles de prever, solicitamos y las autoridades conceden una prórroga excepcional hasta la finalización del ciclo lectivo 2019, es decir luego del turno febrero/marzo 2020. Varios estudiantes involucrados nos comunican que, esa medida les ha permitido recibirse. Sostener a ultranza la finalización del Plan anterior hubiera implicado la exclusión de un grupo numeroso que, con gran esfuerzo estaba culminando su carrera. Un claro caso en que la institución juega a favor de la inclusión.

- **Discapacidad que tensiona la política de inclusión.**

Hemos recibido casos de discapacidad visual, auditiva, psicológica, algunos sólo requieren apoyo en un trámite o asesoramiento a dónde recurrir; en ciertas Facultades el apoyo está previsto e institucionalizado. Este año recibimos una consulta que da cuenta cuán difícil es sobrevivir en la Universidad en situación de discapacidad.

Una estudiante en silla de rueda y con algunas dificultades en la aprensión fina como secuela de una parálisis cerebral, ingresa al primer año de una de nuestras Facultades. Si bien recibe el apoyo de sus compañeros y algunos docentes, un profesor la rechaza claramente: no sólo no responde a sus preguntas, ni toma en cuenta sus aportes, ni siquiera la nombra cuando pasa lista al principio de la clase. El mensaje llega doloroso: no es una persona apta para la universidad. El incidente más humillante se da en situación de rendir un trabajo práctico. La ley de incapacidad establece que el estudiante debe tener el doble de tiempo para resolver la evaluación que se tomará con sus compañeros de clase. En este caso, le comunican que será evaluada en la oficina personal del profesor titular donde se encuentra sólo el docente con ocasionales ingresos de otros estudiantes que consultan al profesor. La tensión es fuerte, la joven se descomponen, para esconder su vergüenza se tapa con la campera, el profesor le acusa de ocultar que está copiando. La estudiante humillada, deja de cursar durante el año 2019. Aún no resuelve si presentará denuncia. Finalizado el año lectivo se vuelve a comunicar con la Defensoría pero la herida, la humillación, subsiste. No sabemos si la estudiante volverá a cursar.

La inclusión excluyente subyace como posibilidad en cada uno de estos casos. El primero, sea que lo titulemos cátedras-problemas, de resultados anómalos, o cátedra tapón, es una de las primeras cuestiones que se nos plantean a la Defensoría en 2014.

A solicitud de estudiantes de diversas carreras, se intenta relevar las asignaturas en las cuales altos porcentajes de aplazados se mantienen a lo largo de turnos y años. El alto número de aplazos y su continuidad a lo largo del tiempo impiden pensar que sólo es problema de estudiantes individuales. Las estadísticas se elaboran con el apoyo del Programa de Estadísticas Académicas.

En reunión con Secretarios/as de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, se plantean hipótesis sobre las causales posibles: materias complejas en los primeros años, no previsión en los planes de estudios de prácticas y conocimientos que se requieren en forma previa, dificultades en el proceso de enseñanza o en la relación docente/alumno.

Lamentablemente la diversidad en la forma de completar del sistema de registro -Guaraní-, no sólo entre unidades académicas sino entre los agentes encargados del Despacho de alumnos de cada Facultad, impide llegar a conclusiones válidas aún en carácter inicial. Esperamos que a partir del registro en el nuevo programa Guaraní III se cuente con estadísticas académicas confiable para pensar estrategias de mejoramiento en los procesos de enseñanza.

Tampoco contamos con números que relacionen la condición socio-económica del egresante con el perfil del estudiante ingresante por lo que no podemos avalar o desestimar la afirmación de estudiosos del problema que sostienen que la deserción universitaria es, en gran parte, una deserción clasista. Esto es, que los sectores más vulnerables que consiguen ingresar a la universidad son quienes engrosan las filas de los que no se gradúan.

Desde la perspectiva de la Defensoría y sólo a nivel de hipótesis que surge de los relatos de estudiantes y los diálogos con docentes y autoridades, acordamos con quienes sostienen que las estrategias institucionales debieran enfocarse a los docentes y a la enseñanza para completar lo que se viene haciendo con estudiantes con problemas y sus dificultades de aprendizaje.

La inclusión excluyente y el análisis de las estrategias desde esa perspectiva que se están llevando a cabo en la UNC para disminuir la deserción, podría constituirse en un tema de indagación para el próximo año lectivo.

II. La Defensa de derechos difusos.

En la especificidad de la institución universitaria los derechos difusos, que pertenecen a todos como miembros de una comunidad, se plasman en el derecho a encontrar canales para evitar todo tipo de violencia -física, simbólica, psicológica-; a la no discriminación, a la identidad de género autopercebida, a la inclusión de personas con capacidades diferentes, a la libertad para enseñar, aprender, investigar con autonomía, al acceso libre a la producción académica de la UNC. Sobre todo ello la Defensoría recibe consultas en forma permanente.

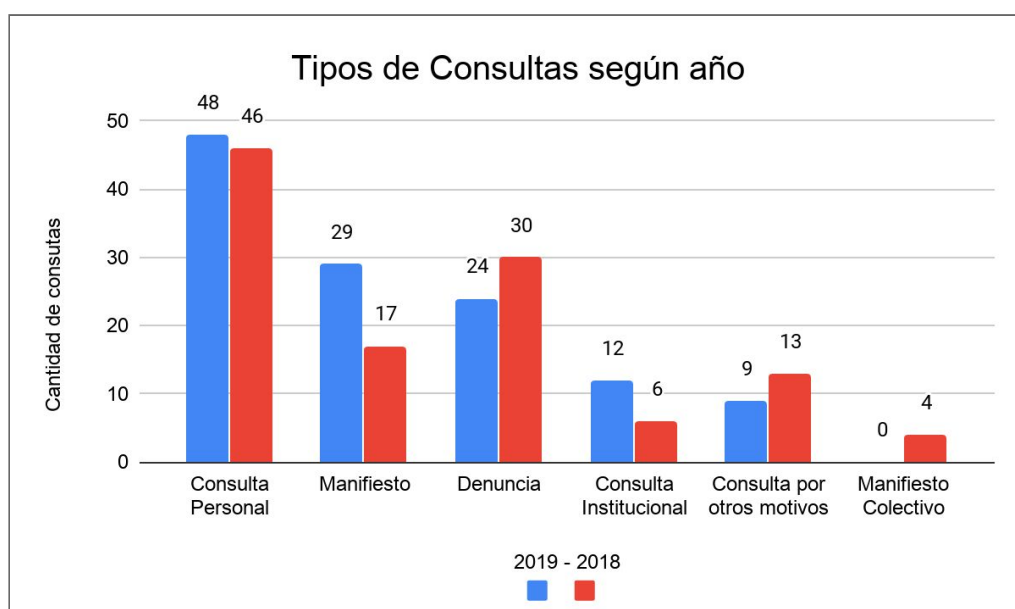
Para la tutela de estos derechos, además de las intervenciones en casos puntuales -individuales o colectivos- de las que se ha dado algunos ejemplos en el punto I del

presente, se han iniciado y se continúa trabajando en proyectos que responden a problemas recurrentes y comunes a las diferentes unidades académicas, proyectos que al abordar problemas culturales de larga data requieren de programas continuados en el tiempo y desarrollados por equipos interdisciplinarios.

a. El Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC (en adelante Plan de Acciones).

En el marco de una política sostenida en contra de las violencias de género, la UNC confía a su Defensoría nuevas funciones. En 2011 le encarga la recepción de denuncias por discriminación relacionadas con la identidad de género (OHCS 9/2011); en 2014 se designa a la Defensora integrante de la comisión que tiene a su cargo la elaboración del “protocolo de Prevención de Violencia Sexista” (RR 227/2014). En la resolución del Consejo Superior que aprueba el Plan de Acciones (HCS 1011/2015), se establece que la Defensoría además de responsable del área encargada de la recepción de consultas y denuncias integra la Comisión Coordinadora de las tres líneas de acción junto con el Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Las primeras denuncias en el año 2016 se toman en la Defensoría dado que no se cuenta aún con el equipo interdisciplinario especializado en violencias de género que el Plan de Acciones prevee. Designado a fines de 2016, el equipo comienza a principios de 2017 a receptor consultas y denuncias en un consultorio facilitado por DASPU. Desde entonces el aumento de consultantes ha ido en paulatino aumento. El gráfico de barras comparativo entre los años 2018 y 2019 así lo muestra.



El registro discrimina los tipos de consultas: **consulta personal** implica todas aquellas acciones de escucha, asesoramiento y contención de quien acude al consultorio por sufrir o conocer una situación de violencia de género; **manifiesto** es un documento al estilo de una exposición policial que habilita al equipo y a la Defensoría a contactar a las autoridades de las unidades académicas para aconsejar medidas que impidan el acercamiento entre las personas en conflicto. La **denuncia** inicia un trámite sumarial que atraviesa varias etapas y finaliza con una conclusión del sumariante que aconseja a las autoridades pertinentes la aplicación o no de sanciones. Suele requerir un tiempo considerable y una exposición personal a la que no todas las personas que consultan resuelven llegar. Tal vez a ello se deba -al menos en parte- la disminución en 2019 del número de denuncias y el aumento paralelo de los manifiestos.

A partir de la experiencia de estos años se ha concluido que es necesario armonizar el Reglamento de Investigación Administrativa a los principios y derechos reconocidos en la Ley nacional N° 26.485/2009 – *Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, en particular en lo referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la ley, y los principios procedimentales establecidos para garantizar el acceso a la justicia, y el debido proceso a las mujeres que denuncian violencias. Al respecto, tienen un lugar central el derecho de las denunciadas a ser oídas por la autoridad administrativa, a acceder a información sobre el estado de la causa, a recibir protección urgente y preventiva, a garantizar la no re-victimización.

Por tal motivo, a comienzos del mes de diciembre de 2019 la Unidad Central de Políticas de Género -recientemente creada- presenta un proyecto de reforma del Reglamento en el HCS. Dicho proyecto, trabajado en conjunto con las áreas de género de las unidades académicas y los gremios, recoge todas las inquietudes y aportes al respecto⁴.

b. El derecho de autor en la UNC

En mayo de 2018 el Consejo Superior mediante resolución N° 724 aprueba el *Programa para la tutela del Derecho de Autor* (en adelante El Programa) en la Universidad Nacional de Córdoba elaborado por una comisión de docentes representantes de los Consejos de Asuntos Académicos, de Secyt y de Asuntos Estudiantiles. En octubre del mismo año mediante Resolución Rectoral N° 1554 se aprueba el texto ordenado de la resolución 724 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas incorporándose en éste la tipificación de situaciones y sus sanciones.

⁴ Leer más en el Informe Anual presentado por la Comisión Coordinadora y el Equipo interdisciplinario del Plan de Acciones.

La nueva normativa prevé la integración de una comisión -propuesta también por los Consejos- para la implementación y seguimiento del Programa. Conformada a principios de 2019 y coordinada por la Defensoría, como actividad inicial y para avanzar en un diagnóstico sobre el tema, elabora y aplica una encuesta sobre el conocimiento que la comunidad tiene de los derechos de autor. En simultáneo, y en cumplimiento del primer eje de actuación, se analizan las resoluciones que directa o indirectamente tocan los temas acordados en el Programa. En los casos necesarios, se propone la armonización de la normativa. Seguidamente la Comisión aborda las tareas relacionadas con un segundo eje de actuación que gira en torno a actividades de prevención, difusión y capacitación.

En la línea de difusión se prepara, en forma conjunta con el equipo del Campus Virtual, cinco videos cortos en los que colaboran profesores y profesoras de la UNC y miembros de la Comisión con el apoyo técnico del equipo del Campus Virtual. Los temas que se abordan son: 1º Respetar la autoría, 2º Buenas prácticas académicas, 3º Prácticas académicas incorrectas, 4º Construcción Colectiva del conocimiento y por último 5º El Programa para la tutela del Derecho de Autor en la UNC. Los videos serán difundidos por la Prosecretaría de Comunicación Institucional.

En una segunda etapa se proyecta avanzar en el diseño de cursos de capacitación en tres niveles: de iniciación (a ser utilizados en los cursos de ingreso); medio, para estudiantes que están realizando sus tesinas de grado o los informes de prácticas pre-profesionales y superior para estudiantes de posgrado.

c. Limitaciones al derecho de enseñar y aprender: Los estudiantes en situación de cárcel.

El dictado de carreras para personas privadas de libertad lleva más de dos décadas en nuestra Universidad. A pesar del esfuerzo de autoridades y docentes de la UNC, los derechos estudiantiles de este grupo están seriamente comprometidos según lo expresan estudiantes que diariamente se comunican con la Defensoría. En octubre junto con el Observatorio de Derechos Humanos y representantes del Programa Universitario en la Cárcel de la FFyH, la Defensoría visitó la cárcel de Cruz del Eje y tuvo contacto directo con los estudiantes que una vez más expresaron sus inquietudes sobre el cursado, los obstáculos en la comunicación con la Universidad y la escasez de equipos e insumos.

La cárcel es un campo de tensiones, tensiones como educación vs. seguridad, educación vs. control, cruzan todos los espacios, impregnan las prácticas educativas, armando y desarmando proyectos, contradiciendo normativas, simulando acuerdos.

Convenios suscriptos con el Ministerio de Justicia⁵ establecen condiciones favorables para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La cláusula quinta garantiza asistencia y espacios adecuados:

*El Ministerio, a través del Servicio Penitenciario de Córdoba, **garantizará el cumplimiento de la concurrencia de los/las alumnos/as en los horarios de clase establecidos y propiciará las instancias y recursos necesarios para el desarrollo de toda actividad programada y acordada en la tarea educativa en el Establecimiento Penitenciario que corresponda.***

La UBA dispone un Pabellón Universitario que favorece la colaboración entre estudiantes y facilita el contacto con docentes. Sin aspirar a tanto, algunas medidas como el no traslado de los presos fuera del establecimiento donde se dictan las clases (Bouwer) y garantizar la presencia en tiempo y forma en el aula universitaria de los que se encuentran en otros pabellones, son medidas que reconoce el convenio.

Varios de nuestros estudiantes que inician su cursado en Bouwer son trasladados a Cruz del Eje, en ese establecimiento no se dictan tutorías dada la distancia desde la UNC para los docentes. En años anteriores, aún en condiciones durísimas, el Servicio Penitenciario trasladaba a los estudiantes alojados en Cruz del Eje a Bouwer para asistir a tutorías. En 2019 se suspenden y se intenta suplirlas con tutorías virtuales. Docentes y estudiantes relatan que el servicio de internet es deficiente, la comunicación con alumnos en pantallas partidas -Pabellón de Varones, de Mujeres y Cruz del Eje, hacen muy difícil enseñar y aprender. Muchos decidieron interrumpir sus estudios.

Tanto en el establecimiento carcelario de Bouwer como en el de Cruz del Eje se dispone de un aula universitaria. En Bouwer tiene capacidad para treinta alumnos pero carreras como Historia o Ciencias de la Educación cuentan con más de sesenta alumnos por lo que las tutorías tienen lugar en el SUM donde ni la acústica ni el mobiliario es adecuado.

El estudio grupal y el apoyo de alumnos avanzados a ingresantes constituyen herramientas aplicadas en distintas unidades académicas de la UNC y de reconocida eficacia, el convenio con el Ministerio de Justicia lo establece en la cláusula séptima:

*El Servicio Penitenciario de Córdoba permitirá y arbitrará los medios para que los alumnos/as internos/as de un mismo establecimiento mantengan entre sí encuentros con una frecuencia no menor a dos semanas, a los fines del estudio conjunto para **posibilitar un mejor rendimiento académico.** Asimismo, fomentará un sistema de*

⁵ Con FFyH el primer convenio es de 1999, con la Facultad de Derecho en 2001 pero no se conservan registros del mismo. El primero de la UNC con Ministerio de Justicia es de 2011 (Rectora Carolina Scotto, Min. de Justicia Luis E. Angulo) el último, vigente a la fecha es de 2017 (Rector Hugo Juri, Min. de Justicia L.E. Angulo). Es este el que citamos en este informe.

ayuda pedagógica entre los/las alumnos/as que hayan aprobado una materia y los alumnos/as que deban rendirla.

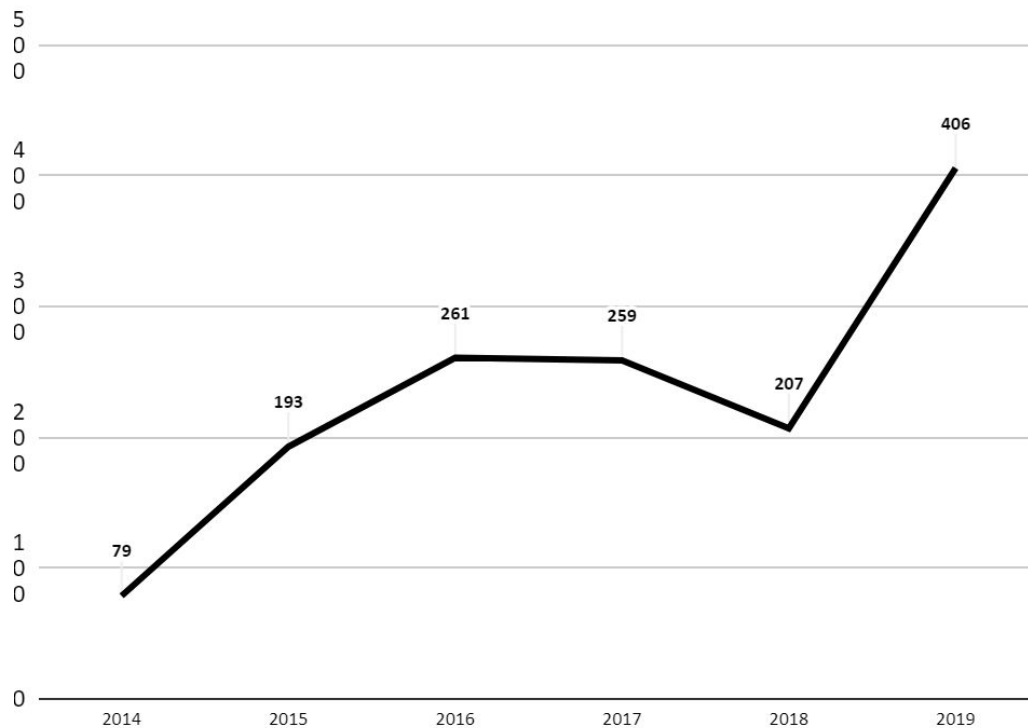
Lamentablemente debemos informar que estas condiciones que nunca fueron favorables, se han agudizado durante el año 2019, para los dos establecimientos carcelarios. La función de la Defensoría se reduce, muchas veces a servir de puente entre los internos y las autoridades de las carreras, transmitiendo preguntas y demandas. Otras, simplemente es un espacio de escucha, de comprensión.

III. Análisis cuantitativo.

Ésta, como todas las presentaciones anuales a Consejo Superior, se basa en la información que -procesada y analizada- aporta la Base de Datos de la Defensoría. El número de consultas, el claustro, la unidad académica de pertenencia y la identidad de género de cada uno -entre otros datos-, constituyen indicadores que -triangulados- permiten conocer mejor lo que se demanda y las funciones que efectivamente cumple la Defensoría.

a. Variaciones en el número de consultas por año. El número de consultas anuales constituye un dato inicial en nuestros informes y lo interpretamos como uno de los indicadores del conocimiento que la comunidad de la UNC tiene de su Defensoría.

2019 TABLA I - CANTIDAD DE CONSULTAS POR AÑO (BdeD DCU)						
AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Número de consultas	79	193	261	259	207	406



La tabla muestra un aumento importante del número de consultas desde 2014; el gráfico de línea marca los quiebres de ese crecimiento. A un aumento pronunciado inicial le sigue un período de amesetamiento, luego -2018- un descenso de aproximadamente 10% y, en 2019, un nuevo crecimiento abrupto.

El sorpresivo descenso del número de consultas en 2018 lleva a plantearnos en qué medida tal disminución representa una menor actividad de la Defensoría. Diferenciar gestiones individuales de la Defensoría (una intervención de la Defensoría en respuesta a cada consulta) de las colectivas (una intervención de la Defensoría para dos o más personas que presentan la misma problemática por lo que se gestionan en forma conjunta) nos permitió visualizar que el número de consultas, si bien da cuenta de personas que acuden a la Defensoría, no refleja necesariamente las actuaciones desarrolladas. Efectivamente en 2018 sólo habíamos tenido dos consultas grupales que agrupaban 7 casos individuales, mientras que en 2017 hubo cinco grupales que agruparon en total 120 individuales. Por cierto cada gestión -tanto individual como colectiva- suele requerir intercambios de mails, búsqueda de documentación, varias reuniones, y en algunos casos la elaboración de una Recomendación dirigida a las autoridades de la unidad académica.

En 2019 el crecimiento de consultas es abrupto (104%) sólo comparable al del primer año. Estamos convencidos que, el cambio de localización de la Defensoría desde una situación marginal del campus al Pabellón Argentina, eje neurálgico del movimiento de la UNC, ha seguramente incidido en el número de personas que nos

consultan facilitando el acceso y conocimiento de la oficina. Pero claramente incide también el importante número de consultas grupales que pudieron ser resueltas en gestiones conjuntas. Por ejemplo, los dos primeros casos citados en el punto de “inclusión excluyente”: cátedra cuello de botella (28 consultas individuales) y cambio de plan de estudio (33 consultas individuales) requirieron sólo una gestión personal en cada caso.

TABLA II - Consultas individuales/grupales						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Consultas individuales	79	108	155	139	200	267
Consultas grupales	0	(11).....85	(8)...106	(5)....120	(2).....7	(7).....139
CONSULTAS TOTALES	79	193	261	259	207	406

TABLA III - Gestiones de la DCU						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Gestión cons. individuales	79	108	155	139	200	267
Gestión cons. grupales	0	11	8	5	2	7
Totales	79	119	163	144	202	274

Esta última tabla -con diferencias menos pronunciadas- refleja mejor el aumento progresivo del nivel de intervenciones de la DCU. La diferencia de 72 actuaciones de la Defensoría entre 2018 y 2019 podemos relacionarla con un mayor conocimiento de la DCU y la influencia de una mejor localización con doble horario de atención.

Advertimos también en informes anteriores la importancia que otorgamos a las consultas institucionales que dan cuenta de la valoración que se adjudica a la Defensoría como complementaria de los espacios de gestión. En 2019 estas comunicaciones siguieron en aumento como lo muestra la siguiente tabla.

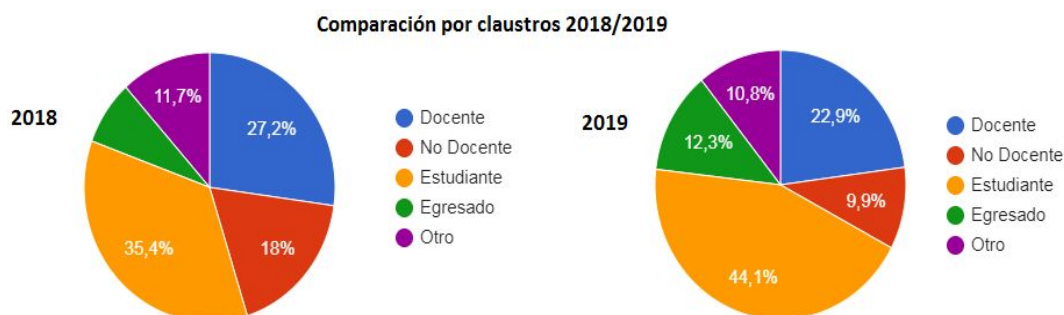
TABLA IV - CONSULTAS INSTITUCIONALES					
2014	2015	2016	2017	2018	2019
0	0	11	13	14	20

b. Quienes acuden a la Defensoría.

El número de consultas es un indicador inicial que consideramos interesante como muestra del conocimiento y consideración que la comunidad tiene de su Defensoría. Para un mejor análisis es necesario cruzarlo con otros indicadores.

- **Los claustros que acuden**

Durante el año que se informa el porcentaje entre claustro de quienes consultan no varía demasiado con los porcentajes de 2018. La representación estudiantil aumenta 8.7 puntos disminuyendo proporcionalmente todos los otros claustros, principalmente el nodocente (8.1) y el docente (4.3).



Si incorporamos los números de los dos últimos años en la serie temporal de la presente gestión (2014-2019), este porcentaje del claustro estudiantil -con altibajos- se mantiene alrededor del 50% del total de consultantes⁶, proporción que lo hace el claustro cuantitativamente más representado. Sin embargo, en proporción a la totalidad de la UNC (145.000 estudiantes en una comunidad de aproximadamente 166.600 integrantes, esto es 87%) resulta el claustro más débilmente representado en el registro de la Defensoría.

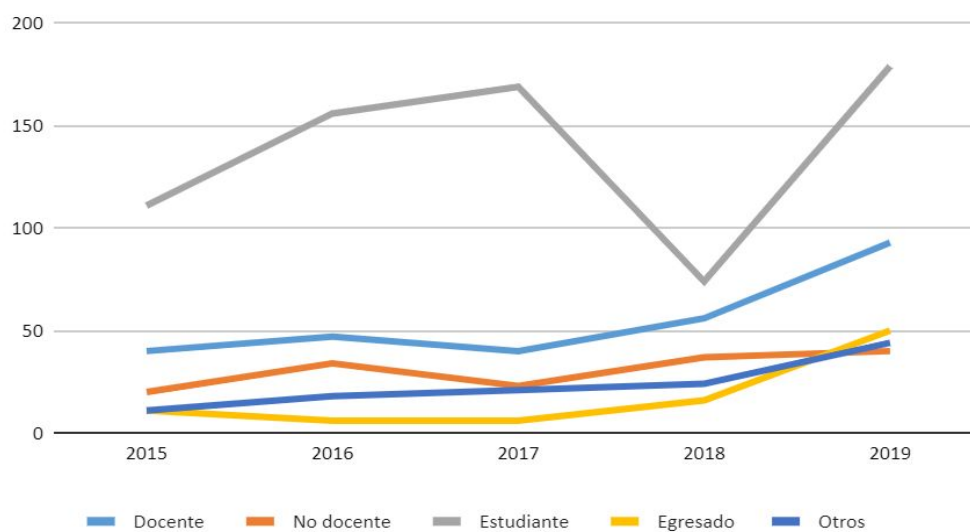
⁶ Sin contar 2014 dado que el cargo de Defensora se cubre a partir del primero de agosto de ese año.

	Docente	No docente	Estudiante	Egresado	Otros	TOTALES
2014	33 - 44%	17 - 23%	22 - 29%	3 - 4%	4 - 5%	79 - 100%
2015	40 - 21%	20 - 10%	111 - 57%	11 - 6%	11 - 6%	193 - 100%
2016	47 - 18%	34 - 13%	156 - 60%	6 - 2%	18 - 7%	261 - 100%
2017	40 - 15%	23 - 9%	169 - 65%	6 - 2%	21 - 8%	259 - 99%
2018	56 - 27%	37 - 18%	74 - 35%	16 - 9%	24 - 11%	207 - 100%
2019	93 - 23%	40 - 10%	179 - 44%	50 - 12%	44 - 10%	406 - 99%
TOTALE S	309 - 22%	171 - 12%	711 - 51%	92 - 6%	122 - 9%	1405 - 100%

Desde el primer informe -al observar la sobrerrepresentación de los otros claustros- hipotetizamos que muy probablemente, las consultas y denuncias de estudiantes se canalizan en una primera instancia en las SAE de las unidades académicas y del área central. De todas formas, no desconocemos la necesidad de campañas de difusión de la Defensoría focalizadas en este claustro.

En la línea de evolución del número de consultas por año lectivo, observamos muy claramente, la proporción mayoritaria de estudiantes y a la vez que sus líneas de quiebre coinciden con la variación en el número de consultas grupales de cada año. El quiebre en 2018 coincide con la fuerte disminución que marcamos en la gestión de consultas grupales de ese año y el descenso del total de consultas. La evolución de los números de consultas de los otros claustros no presentan quiebres pronunciados lo que nuevamente relacionamos con las consultas grupales. Fuera del claustro estudiantil, son muy pocas las realizadas por dos o más personas.

Cantidad de consultas por claustro y por año



- **Las unidades académicas**

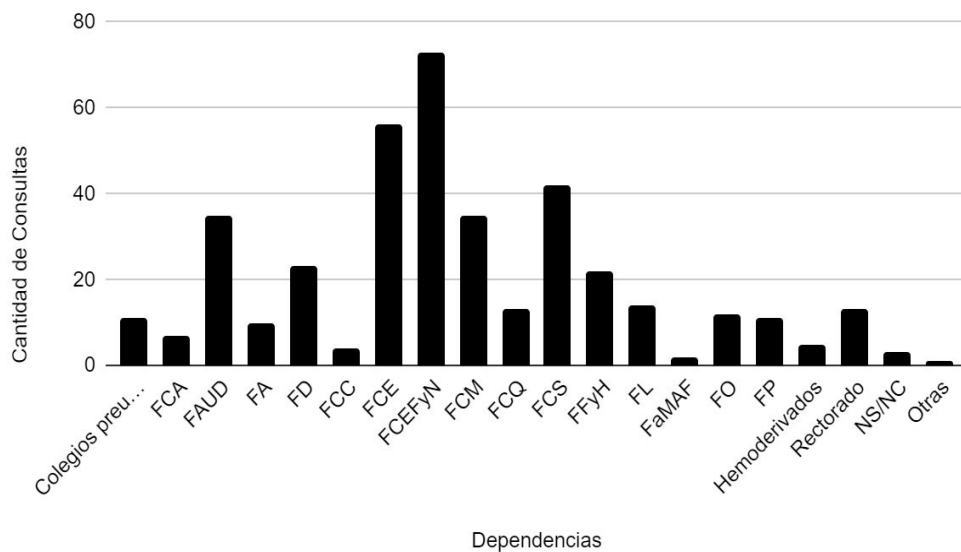
Más allá de la cantidad de consultas anuales, en este último período también podemos observar que se han recibido consultas de todas las unidades académicas de la UNC: los dos colegios preuniversitarios y las quince Facultades -incluyendo cuatro de las cinco escuelas y los dos hospitales de Ciencias Médicas-. El área central hizo llegar consultas de secretarías y direcciones y otras dependencias como la Biblioteca Mayor.

Esperamos haber estado a la altura de este nivel de confianza de la Universidad con su Defensoría.

Dependencias	Consultas	Porcentaje
Colegios preuniversitarios	11	2,81%
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	35	8,93%
Facultad de Artes	10	2,55%
Facultad de Derecho	23	5,87%
Facultad de Ciencias Agropecuarias	7	1,79%
Facultad de Ciencias de la Comunicación	4	1,02%
Facultad de Ciencias Económicas	56	14,29%
Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales	73	18,62%
Facultad de Ciencias Médicas	35	8,93%

Enfermería	6	
Kinesiología y Fisioterapia	3	
Medicina	19	
Nutrición	1	
Tecnología Médica	2	
Hospital Nacional de Clínicas	1	
Hospital Nacional de Maternidad	3	
Facultad de Ciencias Químicas	13	3,32%
Facultad de Ciencias Sociales	42	10,71%
Facultad de Filosofía y Humanidades	22	5,61%
Facultad de Lenguas	14	3,57%
Facultad de Matemática, Astronomía y Física	2	0,51%
Facultad de Odontología	12	3,06%
Facultad de Psicología	11	2,81%
Hemoderivados	5	1,28%
Rectorado	13	3,32%
Biblioteca Mayor	2	
Secretaría de Asuntos Académicos	3	
Secretaría de Asuntos Estudiantiles	1	
Secretaría de Ciencia y Técnica	1	
Secretaría de Extensión Universitaria	6	
No se/ no conozco	3	0,77%
Otras	1	0,26%
TOTAL	392	100,03%

Cantidad de Consultas por Dependencias



En el gráfico de barras, se marca que las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales son las que estuvieron cuantitativamente más representadas. Por cierto, coinciden con las consultas grupales que se presentaron este año. La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación -como en años anteriores- muestra escasa presencia en nuestros registros.

c. Lo que se demanda

En informes anteriores hemos intentado interpretar lo que la comunidad espera de su Defensoría y encontramos un alto porcentaje de pedido de asesoramiento. Esto que a mediados de la gestión pensamos podría ser una constante, ha variado en el tiempo y durante el año que se informa el pedido de intervención supera el 50%. Una vez más no se debe olvidar el sesgo que imprime a los números las siete consultas grupales que tuvieron lugar en este año.

¿Que se solicita a la DCU?	Consultas	Porcentaje
Asesoramiento	188	46,31%
Intervención	218	53,69%
TOTAL	406	100,00%

d. Continúa el predominio de recomendaciones personales.

Analizados los números sobre el modo en que la comunidad se entera de la

Defensoría y acude en consulta, notamos la continuidad de la recomendación boca a boca, que venimos marcando en informes anteriores. A veces es por recomendación de quienes han sido consultado previamente sean autoridades, gremios, el equipo interdisciplinario del Plan para atender violencias de género o miembros individuales de la comunidad. Sólo un 18% llega a través de los diferentes medios de comunicación.

Nuevamente, agradecemos la confianza de quienes nos conocen y recomiendan y, a la vez, lamentamos la dificultad en encontrar canales de comunicación masivos y pertinentes a la dimensión de la UNC.

¿Cómo se enteró de la Defensoría?		
Recomendación de autoridades	48	12%
Centro de Estudiantes/Gremio	38	9%
Recomendación amigos/conocidos	193	48%
Consulta anterior	25	6%
Plan Violencias de Género	26	6%
Internet/Redes sociales/	73	18%
No indica	3	1%
TOTAL	406	100%



Esperamos que este análisis cuantitativo permita complementar con la mirada

global que proporcionan los números, el estudio de casos de las dos primeras partes de este informe: casos individuales y colectivos de inclusión excluyente y proyectos en defensa de derechos difusos. Análisis cuantitativo y estudio de casos, dos caras de una misma moneda que pretenden describir el sentido que le damos a la acción de la Defensoría.

IV. Lo logrado y lo que falta.

Desde el principio de la gestión nos propusimos dos grandes metas que -entendíamos- permitirían la consolidación de la Defensoría luego de diez años de afealdía.

En primer lugar un mayor conocimiento en el interior de la UNC. Algunos de los números que hoy estamos en condiciones de acercar, dan cuenta que, si bien falta mucho, se ha iniciado un proceso de crecimiento que esperamos se profundizará en el tiempo. Además de esos números, las nuevas funciones que se le han confiado a la Defensoría ratifican su presencia activa en diferentes proyectos comunes con áreas de gestión y establecen relaciones con amplios grupos.

Una segunda meta nos habíamos planteado: la expansión de la “defensoría universitaria” a otras instituciones de estudios superiores del país. Esta meta ni siquiera ha empezado a concretarse. Para ser honestos, los esfuerzos no han sido suficientes, débiles, tímidos, no han obtenido respuesta alguna salvo por parte de personas individuales que no llegaron a concretarse en proyectos institucionales.

- **Con la vista puesta en 2020**

Finalizamos el Informe 2018 reconociendo en la política de inclusión una utopía que incita a seguir caminando. Camino sin fin que recorre toda la labor desarrollada, sus logros y frustración porque subyace en el sentido mismo de la existencia de la Defensoría y se hace patente en la normativa que la regula. Por ello dijimos más arriba no es un tema exclusivo del año 2019, se puede visualizar en todos nuestros informes anteriores aún cuando giren en torno a distintas categorías articuladoras. Queda pendiente para 2020 avanzar en un diagnóstico más acabado sobre las causales de deserción en la UNC como insumo para el abordaje de nuevas estrategias de enseñanza desde la perspectiva de inclusión.

En cada caso individual o colectivo hay un pedido de apoyo de quien/quienes se sienten excluidos, discriminados, marginados. Reconocer en este informe las situaciones de inclusión excluyente en nuestra Universidad no implica desconocer los esfuerzos realizados por unidades académicas y dependencias del Rectorado, sólo nos comprometemos a redoblar esos esfuerzos y pensar nuevas estrategias. Nuestro compromiso para 2020.

- **Agradecimientos.** Claramente las acciones fueron desarrolladas gracias a los apoyos de equipos y áreas sin las cuales no hubieran sido posible.

En primer lugar, el del equipo que viene sosteniendo la Defensoría desde hace más de una década y nos apoyó incondicionalmente desde el primer día de nuestra gestión: el Ab. José Escribano -asesor letrado- cuya opinión siempre fundamentada en su larga experiencia y conocimiento jurídico resulta un insumo central en todas las decisiones y “Recomendaciones” llevadas a cabo por la Defensoría; la Lic. Analía Baigorria, sostén diario de todas las actividades, consultas, búsqueda de información, trámites, registro contable, cuya responsabilidad, compromiso con la institución, innata empatía, resultan claves en todas las intervenciones; la Lic. Luana Massei del Papa, que supo tomar el lugar de Analía en licencia por maternidad con igual responsabilidad y cualidades personales reconocidas por todos quienes han acudido a la Defensoría así como los que se han vinculado con ella por razones de trabajo.

La Lic. Analía Barrionuevo y la Lic. Paula Pedrazzani que trabajaron en forma sostenida compartiendo con la Defensoría la coordinación del Plan de Acciones. Las integrantes del equipo interdisciplinario que atienden consultas y denuncias, Ab. Romina Scocoza, Lic. Paula Bertarelli, Lic. Valeria del Campo y Lic. Laura Consolini. La Lic. Soledad Quadri y Laura Cordero del área de prevención y difusión del mismo Plan, siempre dispuestas para profundizar el trabajo en equipo. A las áreas de género de las unidades académicas que se comunicaron pidiendo y ofreciendo información a la Defensoría en la difícil articulación de espacios heterogéneos.

A la comisión para el desarrollo y seguimiento del Programa para la Tutela del Derecho de Autor. Dr. Marcelo Casarin, Dra. Graciela Ferrero, Dr. Daniel Friedlender, Dra Cecilia Irazusta, Di. Romina Tártara, Dra Susana Peluc y Mgr. Griselda Bombini que con entusiasmo y creatividad están abriendo caminos e iniciando acciones que esperamos consoliden el prestigio académico de la UNC.

Al equipo del Campus Virtual siempre dispuesto a apoyar tanto los requerimientos del Plan de Acciones cuanto del Programa de Tutela de Derecho de Autor y con el cual contamos para seguir avanzando en estos proyectos que, como dijimos, requieren de sostenimiento en el tiempo.

El apoyo directo de la Secretaría de Extensión en la persona del Ab. Conrado Storani que, desde el principio de esta gestión, facilitó nuestro trabajo y en el año que informamos, posibilitó que la Defensoría ocupe oficinas en el Pabellón Argentina, lugar más acorde para el desarrollo de sus funciones tanto por su ubicación neurálgica cuanto por la posibilidad de trabajar también en el horario vespertino.

El apoyo del Rector, el Vicerrector y prácticamente todas las Secretarías del Área Central -Secretaría y Prosecretaría General, Secretaría de Extensión y de Asuntos

Estudiantiles, Secretaría de Gestión Institucional y Prosecretaría de Informática, Secretaría Académica, Subsecretaría de Grado y de Posgrado, Secretaría de Ciencia y Técnica-, la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Sumarios, Decanatos y Direcciones que han dado cuenta en muchas oportunidades de la importancia que atribuyen a la labor de la Defensoría, apoyo que tiene muchos matices a veces puramente simbólicos otras físicos y pecuniarios.

Estamos convencidos que sólo con el esfuerzo conjunto de todos podremos avanzar hacia una universidad cada vez más democrática e inclusiva. Ratificamos nuestro compromiso en ello.



Liliana Aguiar de Zapiola
Defensora de la Comunidad Universitaria

DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INFORME 2019

- I. La inclusión, bandera de la UNC.**
 - a. La Inclusión en la normativa y estrategias de la UNC.**
 - b. Limitaciones de la inclusión, la inclusión excluyente.**
 - c. Consultas/denuncias en la DCU.**
 - Cátedras, cuello de botella.
 - La difícil transición entre Planes de Estudio.
 - Discapacidad que tensiona la política de inclusión.

- II. La Defensa de derechos difusos.**
 - a. El Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC (HCS 1011/2015).**

 - b. El derecho de autor en la UNC**

 - c. Limitaciones al derecho de enseñar y aprender. Los estudiantes en situación de cárcel.**

- III. Análisis cuantitativo.**
 - a. Variaciones en el número de consultas por año.**
 - b. Quienes acuden a la Defensoría.**
 - Los claustros
 - Las unidades académicas
 - c. Lo que se demanda**
 - d. Los medios por los que comunicamos**

- IV. Lo logrado y lo que falta**
 - Con la mirada en el 2020.
 - Agradecimientos